

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches
Belalcázar (Córdoba)**

Núm. 13.020/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto General del ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo; y se inserta resumido en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modificaciones de Créditos**a) Créditos Extraordinarios.**

Adquisición de Maquinaria (454.623.00) Aumento: 100.000,00 €

b) Suplementos de Créditos.

Combustibles y Carburantes (454.221.03) Aumento: 8.000,00 €

Repuestos de maquinaria... (454.221.11) Aumento: 8.000,00 €

Total Modificaciones (Aumento) 116.000,00 €

Financiación de las Modificaciones

a) Con cargo al Remanente líquido de tesorería: 116.000,00 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Belalcázar, a 20 de diciembre de 2010.- El Presidente, Antonio Vígara Copé.